CAR 27/02/2026 23:05
Al Contestar cite este No.: **20263022038**
Origen: Dirección Técnica de Ordenamient
Destino:Dirección Jurídica Ambiental
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DOT

Bogotá, 27 de febrero de 2026

PARA: EMMA CONSTANZA ZUÑIGA GALVIS
Directora Jurídica Ambiental - DJA

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Solicitud de aclaración y concepto jurídico sobre competencias para la proyección, revisión, visto bueno y suscripción de actos administrativos según Acuerdo 27 de 2025.

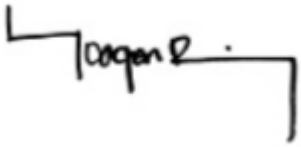
Teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 27 del 5 de septiembre de 2025, *"Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones"*, así como las resoluciones de delegación vigentes, se requiere por parte de su oficina un concepto unificado sobre la cadena de responsabilidades (proyectó, revisó, visto bueno y firma) de los actos administrativos que se originan en esta Dirección.

Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, el debido proceso y evitar posibles vicios de nulidad por falta de competencia funcional. En concreto, se solicita clarificar el rol de la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial frente a los siguientes instrumentos:

1. Resolución de declaratoria en ordenamiento del recurso hídrico
2. Resolución de adopción de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH
3. Resolución de adopción de los objetivos de calidad del agua
4. Resolución declaratoria Planes de Manejo Ambiental – Humedales
5. Resolución de acotamiento de ronda hídrica
6. Resolución determinación zonas de protección de ronda
7. Resolución adopción Planes de Manejo Ambiental – Páramos
8. Resoluciones de declaratoria en ordenación de una cuenca
9. Resolución de Aprobación de los POMCA.
10. Actas de Reconformación de comisiones conjuntas
11. Resolución declaratoria por eventos de contaminación atmosférica
12. Resolución declaratoria área fuente
13. Acuerdos por declaratoria o recategorización de áreas protegidas
14. Acuerdos o resoluciones de adopción de planes de manejo de áreas protegidas
15. Resoluciones de adopción de estrategias o planes de uso público en áreas protegidas
16. Resolución adopción Planes de Manejo Ambiental - Acuíferos
17. Resolución de reglamentación de corrientes de aguas superficiales
18. Resolución de concertación de asuntos ambientales de los POT
19. Resolución de concertación de asuntos ambientales de los Planes Parciales PP
20. Resolución de concertación de asuntos ambientales de las unidades de Planificación Rural UPR

Finalmente, dada la relevancia de los instrumentos de planificación y ordenamiento mencionados para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Corporación, agradezco su pronunciamiento con la mayor brevedad posible. Lo anterior permitirá armonizar los procedimientos internos de esta Dirección con la nueva estructura orgánica adoptada mediante el Acuerdo 27 de 2025, garantizando que cada etapa de la actuación administrativa —desde su proyección hasta su suscripción— se encuentre debidamente amparada en la norma y las delegaciones vigentes, evitando así posibles traumatismos.

Cordialmente,



YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director Tecnico de Ordenamiento Territorial

Elaboró: Mónica María Mariño Blanco / DOT